

BASES REGULADORAS DE LA FERIA DEL COMERCIO Y SERVICIOS

SALDOS , OPORTUNIDADES y NOVEDADES

EL MÉDANO, 24 Y 25 DE MARZO DE 2018

PRIMERA.- La **FERIA DEL COMERCIO Y SERVICIOS** de Granadilla de Abona consiste en la habilitación de un espacio acotado en el entorno de la Plaza de El Médano “**Modalidad participación carpa**” para que los empresarios del municipio, cualquiera que sea su actividad comercial, pongan a la venta todos aquellos artículos que no han podido vender durante la temporada y ofertar a precios ventajosos sus servicios (saldos u oportunidades) y también aquellos de nueva temporada contando la misma con actividades complementarias destinadas a animar el evento y favorecer la atracción de público al mismo.

Asimismo, las empresas ubicadas en El Médano que deseen participar en la feria podrán solicitar el uso de un espacio exterior frente a la fachada del negocio (con las medidas y requisitos que el Plan de Seguridad establezca en cada caso) mediante la inscripción en la “**Modalidad participación en tienda**”.

Podrá participar cualquier empresa comercial o de prestación de servicios ubicada en el municipio de Granadilla de Abona; también, aquellas empresas comerciales ya cerradas que acrediten la correspondiente baja en Hacienda posterior al 31 de diciembre de 2017, con el fin de que puedan eliminar sus stocks de producto.

Quedan excluidas las empresas dedicadas a la alimentación y gastronomía y aquellas cuyos productos o servicios sean peligrosos y/o nocivos.

SEGUNDA.- Para la organización y gestión de la feria se conformará una Comisión Organizadora, cuyo fin es velar por el buen funcionamiento y el interés general del evento. Esta comisión estará formada por los siguientes miembros:

- La Sra. Concejal Delegada de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, en calidad de Presidente.
- 2 Técnicos adscritos a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, en calidad de coordinadores.

La Comisión se apoyará en el equipo técnico del Ayuntamiento de Granadilla de Abona que sea necesario en cada momento. Ante cualquier incidente que pudiera ocurrir durante la celebración de la Feria, la Comisión será la encargada de resolverlo.

El Ayuntamiento de Granadilla de Abona se encargará de publicitar el evento a través de folletos publicitarios, carteles, medios de comunicación masivos y en la página web de la Corporación (www.granadilladeabona.org).

TERCERA.- La Feria se celebrará en la Plaza Príncipes de España, calle Evaristo Gómez González y entorno de dicha plaza los días sábado 24 y domingo 25 de marzo de 2018 entre las 10:00 a las 21:00 horas.

CUARTA.- Cada empresa puede inscribirse con un stand en la “Modalidad participación en carpa” y también en la “Modalidad participación en tienda” si así lo considera oportuno.

La participación en el evento está supeditada a la correcta inscripción de cada una de las empresas en los 2 tipos de modalidades. Para ello, las empresas tendrán que rellenar el formulario de pre-inscripción elaborado a tal fin y enviarlo a la dirección de mail aedl@granadilladeabona.org o entregándolo de forma presencial en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local entre el 14 y el 20 de febrero de 2018, ambos inclusive. Asimismo, deberán aportar con dicha pre-inscripción la siguiente documentación:

- Declaración Censal de la Actividad.
- En el caso de empresas ya cerradas, se acreditará la Baja en Hacienda posterior al 31 de diciembre de 2017.

Se realizará un listado con todas las solicitudes registrando fecha y hora de entrada tanto sea presencial o mediante correo electrónico.

Una vez recibidas todas las propuestas, los técnicos de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, se pondrán en contacto con todas las empresas participantes para que procedan a la correcta inscripción mediante el abono del precio público correspondiente que podrá realizarse a través de:

1.- Oficinas del SAC (Servicio de Atención al Ciudadano) de Granadilla de Abona, San Isidro o El Médano, presentando el modelo oficial de solicitud de inscripción debidamente cumplimentado, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona aportando la siguiente documentación:

- Modelo oficial de solicitud debidamente rellenado. Aquellas empresas que deseen participar con una segunda carpa deberán indicarlo en la casilla correspondiente.

- Recibo del abono del precio público estipulado para cada una de las modalidades:

1. Modalidad Participación en carpa: CIEN EUROS (100,00 €) por inscripción para los 2 días.

2. Modalidad Participación en tienda: VEINTICINCO EUROS (25,00 €) por inscripción para los 2 días.

Se puede abonar con tarjeta de crédito o débito en el SAC en el momento de formalizar la inscripción, o en efectivo acudiendo a una entidad bancaria y volviendo posteriormente al SAC para finalizar la inscripción antes de 5 días de la emisión del recibo.

2.- La página web del Ayuntamiento de Granadilla de Abona (www.granadilladeabona.org): Actividades – inscripciones on line. Se realizará el pago y se enviará justificante del mismo junto con el modelo oficial de solicitud debidamente rellenado a la siguiente dirección de correo electrónico aedl@granadilladeabona.org

No se aceptará ninguna inscripción que no venga con todos los datos perfectamente rellenados.

QUINTO.- El plazo para formalizar la inscripción y realizar el abono del precio público en ambas modalidades estará abierto desde el 5 hasta el 11 de marzo de 2018, ambos inclusive.

Este pago otorga el derecho a disponer de un espacio (3x3 metros cuadrados) y carpa a aquellas empresas que formalicen la inscripción en la "Modalidad participación en carpa" y el derecho a exponer y vender sus productos y servicios en el espacio asignado en la vía pública a aquellas empresas que formalicen la inscripción en la "Modalidad participación en tienda" .

No obstante, si la empresa deseara disponer de un segundo espacio "Modalidad participación en carpa", deberá indicarlo en la casilla correspondiente y si, se le concediese, acudir hasta el jueves 15 de marzo de 2018 directamente al SAC para abonar los **OCHENTA EUROS (80,00 €)** correspondiente a la segunda carpa.

Se recogerán formularios hasta que finalice el plazo de inscripción o con anterioridad al mismo si se alcanzara el **número máximo de 50 solicitudes**. Una vez inscritas todas las empresas, la organización asignará las peticiones de segundos espacios, en base a las solicitudes con los expedientes completos, ordenadas según fechas de registro de entrada. En caso de quedar espacios libres al finalizar el plazo de inscripción, la organización informará a los demandantes de la disponibilidad de los mismos **el lunes 12 de marzo y dispondrán hasta el 15 de marzo de 2018 para efectuar el abono**.

Las Asociaciones de Empresarios del municipio podrán inscribir a sus empresas asociadas a través del SAC previa autorización expresa de las mismas, entregando la documentación completa en tiempo y forma.

SEXTO.- Se llevará a cabo la devolución de los precios públicos abonados en caso de cancelación del evento por parte de la Organización que no venga motivado por causas de fuerza mayor.

Asimismo, se podrá tramitar la devolución del mismo en caso de que:

1. La empresa y/o entidad participante nos comunique por registro de entrada en el SAC y con 5 días hábiles de antelación, la imposibilidad de participar en el evento.
2. La empresa y/o entidad participante incurra en un error a la hora de formalizar su inscripción (tipos de modalidad, participación en carpa o participación en tienda) y no quedasen espacios y disponibilidad en la modalidad que le correspondiese.

SÉPTIMA.- Las empresas que participen en la "Modalidad Participación en carpa" se localizarán en la Plaza Príncipes de España, calle Evaristo Gómez González y anexas, pudiéndose incluso ampliar el espacio de la feria a otras ubicaciones (Plaza Roja), si se considerase necesario por razones organizativas o número o tipología de inscritos. Estas empresas contarán con una carpa de 3x3 metros, 1 mesa e iluminación interior. Asimismo, se habilitarán varios puntos para recargar pequeños dispositivos tales como móviles, TPV, portátiles, etc. Hay que tener en cuenta que no todas las carpas tendrán punto de luz porque lo que se aconseja disponer de un prolongador para poder acceder a estas conexiones eléctricas.

La ubicación de cada establecimiento dentro del espacio delimitado se realizará por sorteo público ante el Secretario de la Corporación Local. El acto tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el **viernes 16 de marzo de 2018 a las diez de la mañana**. La Comisión Organizadora colocará un cartel identificativo con el nombre del establecimiento en la carpa que le haya correspondido.

OCTAVA.- . Todas las empresas participantes serán responsables del cuidado y buen estado de las instalaciones. (carpas, elementos decorativos, etc).

Asimismo, la contratación de mobiliario para el desarrollo de la feria correrá a cargo de las empresas expositoras, reservándose la Comisión Organizadora la potestad para denegar la utilización de elementos de mobiliario y decoración que considere inadecuados.

Durante la celebración del evento, en horario de apertura al público, siempre estará algún miembro de la Comisión en el Recinto, para cerciorarse del correcto funcionamiento de la feria.

NOVENA.- La Comisión Organizadora tendrá la facultad de poder prohibir la venta de ciertos productos o la oferta de servicios que considere inadecuados o inapropiados, o que no concuerden con la filosofía y temática de la muestra. Estará terminantemente prohibida el reparto de publicidad de empresas no participantes en la Feria dentro de los recintos donde se celebra la misma. Quedan expresamente prohibidas todas aquellas actividades que supongan un peligro de accidente en todos los espacios del Recinto Ferial.

DÉCIMA.- Las empresas participantes en ambas modalidades podrán ofrecen productos y servicios en “**Saldo**” o “**Novedades**” indicando expresamente si se trata de un saldo u oportunidad. En este sentido, la Comisión Organizadora declina cualquier responsabilidad en el incumplimiento por parte de los participantes de este extremo.

Todos los participantes podrán vender u ofrecer directamente al público sus productos y servicios, sin tener la necesidad de solicitar por escrito autorización a la Comisión Organizadora.

UNDÉCIMA.- Para proceder a la descarga de la mercancía dentro del recinto, el acceso se realizará por lugares delimitados y en los horarios fijados para tal fin por la Comisión Organizadora. Los vehículos, una vez realizada la descarga, no podrán permanecer estacionados en la zona de descarga ni adyacentes, teniendo que estacionarlos en otro lugar, no haciéndose responsable la organización de la vigilancia de los mismos ni del material que pudiera encontrarse en su interior.

DÉCIMO-SEGUNDA.- Las carpas se encontrarán montadas a las 8:00 del día 24 de marzo de 2018. El periodo de decoración de las mismas finalizará como máximo a las 09:30, media hora antes del horario de apertura oficial de la feria. A partir de esa hora y hasta las 10:00 horas se procederá a ultimar los detalles, es decir, los arreglos finales, siendo a partir de esta hora el momento de la limpieza final del recinto. Todos los objetos que se dejen abandonados en pasillos o zonas comunes tras la hora fijada como límite para la terminación, podrán ser retirados por los servicios de limpieza, sin derecho a reclamar daños y perjuicios. Durante la celebración de la muestra está prohibido colocar en pasillos y zonas comunes cualquier mercancía, embalaje u otro objeto.

DÉCIMO-TERCERA.- Las empresas participantes están obligadas a retirar sus mercancías al finalizar el segundo día de la feria y a dejar los espacios en idénticas condiciones a las recibidas. La noche del sábado se contará con un servicio de seguridad que velará por las instalaciones inherentes a la feria (carpas y mobiliario) pero no se encargará de vigilar el contenido depositado por los participantes en las mismas.

DÉCIMO-CUARTA.- La limpieza de los espacios asignados en la “Modalidad participación en carpa” correrá a cargo de los propios participantes. Los mismos deben estar en impecables condiciones durante el horario de apertura al público, y los desperdicios deben ser arrojados en los depósitos selectivos de basura y en ningún caso a los pasillos. Las empresas que participen en la “Modalidad participación en tienda” estarán obligadas a retirar todos los enseres y mercancía al finalizar cada uno de los días y velar por el orden y limpieza en el espacio público asignado.

La Comisión se reserva el derecho de clausurar aquella que no cumpla con dichos requisitos.

DÉCIMO-QUINTA.- Las empresas participantes no podrán ceder, donar, vender, alquilar, transferir o compartir la carpa adjudicada, ni parte de la misma, sin la autorización por escrito

de la Comisión Organizadora. En cuanto a los productos y servicios expuestos, montaje y decoración, han de cumplirse todas las Normas de Prevención de Riesgos Laborales que sean de aplicación en su transporte, montaje, manipulación, funcionamiento y desmontaje.

DÉCIMO-SEXTA.-Las empresas son responsables de la contratación del personal necesario que se encuentre en el espacio asignado para el evento, sea en la Modalidad de participación en carpa o en tienda.

DÉCIMO-SÉPTIMA.- Las empresas participantes están obligadas a permitir el examen por parte de miembros de la Comisión Organizadora o de la Policía Local de la mercancía, servicios, vehículos que entren o salgan del recinto antes, durante y después de la celebración de la feria.

DÉCIMO – OCTAVA.- Queda terminantemente prohibido picar, soldar, cortar, agujerear, pintar, y/o deteriorar paredes, columnas, techos, etc de las instalaciones existentes. El único sonido admitido es el normal de las máquinas o equipos de la megafonía común.

DÉCIMO-NOVENA.- El pavimento no se puede adherir, pintar, ni cubrir con materiales granulados. Sí puede cubrirse con tarimas, alfombras, moquetas, etc. Asimismo, está prohibido perforar, romper o deteriorar el suelo. Los objetos pesados, máquinas o columnas deberán repartir su peso apoyándose sobre planchas de hierro o tablones de madera de suficiente sección y siempre revisados y autorizados por la Comisión Organizadora.

VIGÉSIMA.- Todo el material empleado para decorar deberá tener la menor combustibilidad posible, quedando totalmente prohibidos los materiales de albañilería como ladrillos, cemento, yeso, mezclas o cualquier tipo de construcción húmeda.

En este punto, si las empresas participantes fuesen a utilizar aparatos eléctricos (como planchas pelo, aparatología estética u otros similares) deberán comunicarlo a través de la hoja de inscripción y contar en todo momento en el stand con los extintores adecuados a la normativa vigente.

VIGÉSIMO-PRIMERA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de las empresas participantes dará lugar a que la Comisión:

- Solicite el cumplimiento del compromiso adquirido a la empresa participante al presentar su ficha de inscripción.
- Rescindir el acuerdo mismo de pleno derecho, si lo estima oportuno, lo que conllevará la pérdida de las cantidades abonadas hasta ese momento por parte del empresario y la obligación inmediata de abandonar la feria.

VIGÉSIMO- SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Granadilla de Abona tendrá asegurada la totalidad del recinto ferial y sus integrantes con el Seguro de Responsabilidad Civil Subsidiario que tiene contratado para ese tipo de actividades.

VIGÉSIMO- TERCERA.- La empresa adjudicataria que realice los trabajos de montaje y desmontaje deberá tener asegurado a su personal contra accidentes, así como tener en regla los trámites de seguros sociales, impuestos y demás obligaciones laborales y fiscales, prevista en la legislación vigente, incluidos los aspectos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales, además de tener cubierta la responsabilidad civil que pudiera derivarse de su actuación. La organización de esta Feria declinará cualquier posible reclamación o incidencia en este sentido.

La Comisión Organizadora se reserva el derecho de modificar, cuando lo considere conveniente, las fechas, los horarios y los planos de distribución de los espacios previstos. El Ayuntamiento de Granadilla de Abona podrá dejar sin efecto la celebración del evento por

causas de fuerza mayor. **En caso de no reunir un mínimo de 25 empresas participantes en la “Modalidad participación en carpa”.**

VIGÉSIMO-CUARTA.- La participación en la feria implica para los comerciantes inscritos la aceptación expresa de las presentes bases, además de los comunicados y/o boletines informativos que pudieran ser emitidos a tal efecto por el Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona. El incumplimiento de alguno de estos términos implicaría la pérdida del derecho de participación en la feria. Para más información sobre las presentes bases se puede contactar con la Agencia de Empleo y Desarrollo Local en el 922-758-111 de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas o enviando un mensaje a aedl@granadilladeabona.org.